

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00420-2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 SEP 2014

VISTO:

MEMORANDO Nº 508-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR del 21 de julio del 2014, Oficio Nº 397-2014-GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR del 30 de julio del 2014 con proveído de Gerencia General Regional del 07 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO Nº 508-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR del 21 de julio del 2014, la Presidencia Regional dispone a la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, alcanzar la propuesta de profesionales titulares y suplentes que se encargaran de la coordinación y actualización de la demanda de conectividad de Banda Ancha y los servicios complementarios de Telecomunicaciones a nivel regional, conforme lo requiere el Viceministro de Comunicaciones mediante el Oficio (M) Nº 183-2014-MTC/03.

Que, con Oficio Nº 397-2014-GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR del 30 de julio del 2014, la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, alcanza a la Presidencia Regional, la propuesta de coordinadores según lo antes señalado, a fin de que se emita el acto resolutorio pertinente, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

**TITULAR**

Ing. Marco Antonio Yacila Dezar Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Tumbes.

**SUPLENTE**

Ing. Lenin Dalton Sánchez Núñez Director (e) Ejecutivo de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Que, al respecto, la ley Nº 29904- Ley de Promoción de La Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, establece como propósito impulsar el desarrollo, utilización y masificación de la Banda Ancha en todo el Territorio Nacional, tanto en la oferta como en la demanda por este servicio, promoviendo el despliegue de infraestructura, servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales, como medio que favorece y facilita la inclusión

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0420 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 SEP 2014

social, el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la seguridad del país y la transformación organizacional hacia una sociedad de la información y el conocimiento.

Que, asimismo, la referida ley declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica y el acceso y uso de la infraestructura asociada a la prestación de servicios públicos de energía eléctrica e hidrocarburos, así como el uso del derecho de vía de la Red Vial Nacional.

Que, los artículos 38º y 39º del Reglamento de la Ley Nº 29904, aprobado por Decreto Supremo Nº014-2013-MTC, disponen que las Entidades de la administración pública a que se refieren los numerales 1 al 7 del artículo I de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo responsabilidad de sus titulares y dentro de los plazos señalados, remitirán a la Secretaría Técnica del FITEC sus demandas de conectividad de Banda Ancha y de los Servicios Complementarios de Telecomunicaciones así como su actualización.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del citado reglamento señala que las Entidades de la administración pública a que se refiere los numerales 1 al 7 del artículo I de la Ley Nº 27444, designaran mediante resolución del Titular del pliego presupuestal respectivo, a un responsable titular y un suplente encargados del envío de la información indicada en los artículos 38 y 39, así como de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias.

En ese sentido, es necesario emitir la resolución pertinente, por lo que contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Resolución Nº 1023-2014-JNE del 31 de julio del 2014;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los profesionales que serán responsables de la coordinación y actualización de la demanda de conectividad de Banda Ancha y los servicios complementarios de Telecomunicaciones a nivel regional, por las razones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0420 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 12 SEP 2014

**TITULAR**

Ing. Marco Antonio Yacila Dezar

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Tumbes.

**SUPLENTE**

Ing. Lenin Dalton Sánchez Núñez

Director (e) Ejecutivo de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los interesados, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE  
PRESIDENTE

